

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la suma asignada para el presupuesto de funcionamiento para la gestión de 1973, a cada una de las Fuerzas dependientes del Ministerio de Defensa no cubre las necesidades de urgencia, razón que ha obligado efectuar un reajuste del personal estrictamente necesario en el escalafón de Servicios, Asimilados y Empleados, de esta manera poder traspasar de SERVICIOS PERSONALES a SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto aprobado para la gestión fiscal de 1973 por Decreto Supremo N° 10667 para el Ministerio de Defensa.

Que, por falta de un dato exacto, en la suma global de Ayuda MAP para las Fuerzas Armadas no se ha presupuestado en la presente gestión, el 10% que debe cancelar el Gobierno de Bolivia al de EE. UU. de Norte América de acuerdo al convenio firmado por nuestra Cancillería.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, efectuar los siguientes traspasos en el Presupuesto de la gestión Fiscal de 1973, aprobado para el Ministerio de Defensa por Decreto Supremo N° 10667.

DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

100.-	SERVICIOS PERSONALES	\$b.	8.545.100.-
400.-	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS		
410 .-	Inmobiliarios		
413.-	Construcciones (Inversiones)	?	4.120.000.-
		<hr/>	<hr/>
		\$b.	12.665.100.-

DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

400.-	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	\$b.	8.045.100.-
200.-	SERVICIOS NO PERSONALES		
290.-	Otros Servicios No Personales		
291.-	Imprevistos y Pago 10% Ayuda MAP.	?	4.120.000.-
291-1-a	<u>Juegos de Guerra</u>	?	500.000.-
		<hr/>	<hr/>
		\$b.	12.665.100.-

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suarez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.